

Helm

Fiduciaria

NIT. 800.141.021-1

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2011

11/11/2011 04:19:03p.m. MOVELANDIA



FIDUCIARIA COLMENA



* 1 1 2 2 3 *

Señores:
FIDUCIARIA COLMENA S.A.
Atn **LUZ MARIA ALVAREZ ECHAVARRIA**
Gerente de Operaciones
Bogotá D.C

COLMENA
ASUNTO **REPRESENTACION LEGAL - P. ESTACIONES I**
DEST CLAUDIA PATRICIA PEREZ
DEPEND INMOBILIARIO
FOLIOS 1 No COMUNICACION

RADICADO 13962

ASUNTO: REPRESENTACION LEGAL - PATRIMONIO AUTONOMO ESTACIONES METROLINEA

Apreciada Dra. Luz María:

Helm Fiduciaria S.A., en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos y en virtud de los temas tratados en el pasado Comité Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2011, solicitamos informarnos de nuevas gestiones adelantadas por el Emisor para las siguientes solicitudes, relacionadas con hechos relevantes respecto a la situación actual del Fideicomiso, informadas por ustedes al mercado mediante la publicación en Información Relevante en la página de la Superintendencia Financiera y en los Comités del Fideicomiso:

- De conformidad con su solicitud de fecha 3 de noviembre de 2011, recibida por Helm Fiduciaria S.A el 8 de noviembre de 2011, para convocar Asamblea de Tenedores de Bonos del Fideicomiso, solicitamos el envío urgente de los siguientes informes, con el fin de poder solicitar a la Superintendencia Financiera la aprobación de convocatoria de Asamblea:
 - Informe de BRC S.A, relacionado con la disminución de calificación de A- a BB+ y modificación del CreditWatch en desarrollo a CreditWatch Negativo.
 - Informe para la Asamblea elaborado por Fiduciaria Colmena S.A, en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda.
 - Informe para la Asamblea elaborado por Estaciones Metrolinea Ltda
 - Solicitamos remitirnos propuesta de orden del día para someter a consideración de la Asamblea.
 - Agradecemos informarnos su concepto sobre el tipo de asamblea a realizar.
- Solicitamos remitir comunicación al liquidador de Proyectar Valores S.A, requiriendo información sobre las importantes variaciones presentadas en la participación de dicha entidad, en calidad de tenedor, para el último pago de rendimientos realizado por Fiduciaria Colmena.
- Solicitamos remitirnos copia de la respuesta entregada por Fiduciaria Corficolombiana S.A, en virtud del Contrato de Fiducia TISA S.A, de conformidad a solicitud remitida por

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



Certificado SC 3846-1



Helm

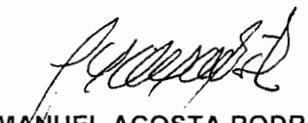
Fiduciaria

Fiduciaria Colmena S.A, en relación con el giro de recursos al Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. Adicionalmente, les solicitamos requerir a Fiduciaria Corficolombiana S.A, informar si Metrolinea S.A, se ha descontado recursos de los derechos cedidos, por causa de las multas (Resolución 501 del 22 de septiembre de 2011) y en consecuencia han recibido menos recursos. Lo anterior con el fin de obtener una explicación a la no entrega de recursos, desde mediados del mes de octubre de 2011, al Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda.

4. Solicitamos remitirnos copia de la respuesta entregada por Estaciones Metrolinea S.A, sobre última calificación de cumplimientos ambientales, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 55.7 del Contrato de Concesión.
5. De acuerdo a lo acordado en el Comité Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2011, les solicitamos recordar a Estaciones Merolínea Ltda, sobre el envío de borrador a dirigir al Ministerio de Transporte en relación con las actuaciones de Metrolinea S.A, con el fin de dar a conocer a nuestra área jurídica dicho borrador y definir conjuntamente el documento final a radicar en el mencionado Ministerio y oros entes Gubernamentales.
6. Agradecemos adelantar gestiones de seguimiento a nuestra solicitud realizada a Estaciones Metrolinea Ltda, en el Comité Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2011, relacionada con estudio por parte de la Junta Directiva de Estaciones Metrolinea Ltda, sobre la cesión de los derechos litigiosos de la reclamación presentada por Eslaciones Metrolinea Ltda. a Metrolínea S.A., con fundamento en lo establecido en la Cláusula 70 del Contrato de Concesión.

Así mismo, respecto al avance de tarea a cargo de Estaciones Metrolinea Ltda, solicitada por los tenedores en la Asamblea de Tercera Convocatoria celebrada el pasado 01 de Julio de 2011, requerir la respuesta de la Junta Directiva de Estaciones Metrolínea Ltda, sobre la evaluación de la comunicación de fecha 7 de julio de 2011, remitida por Fiduciaria Colmena S.A. y Helm Fiduciaria S.A., respecto de la propuesta de los Tenedores de Bonos, relacionada con la destinación de los recursos que llegaré a recibir Estaciones Metrolinea Ltda, por la reclamación mencionada anteriormente.

Cordial Saludo,


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Representante Legal Helm Fiduciaria S.A

Ginna Aponte
D: Fiducias Especiales / Metrolínea/ Correspondencia

M1

Fitch Ratings
Colombia S.A



Certificado SC 3846-1

